

RADICADO: 087583184002-**2022-00133**-00.

PROCESO: IMPUGNACION E INVESTIGACION DE MATERNIDAD.

DEMANDANTE: KEVIN DAVID MEDINA MALDONADO.

DEMANDADO: MARTLIT MARINA MEDINA MALDONADO Y KATIA MARGARITA SUAREZ VILORIA.

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza a su Despacho el proceso de IMPUGNACION E INVESTIGACION DE MATERNIDAD, informándole que se recibió escrito de sustitución de poder en el presente asunto. Sírvasse proveer Soledad abril 23 de 2024.

La secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO,
ABRIL VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Atendiendo el informe secretarial que rinde cuenta del memorial allegado al expediente, donde se informa de la sustitución de poder y así mismo, se requiere reconocer personería al Dr. JAVIER MORENO RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía 1.040.361.338 y portador de la tarjeta profesional 266.098 del C.S.J para realizar actuaciones dentro de este asunto.

En consecuencia, teniendo en cuenta el escrito aportado en donde la Dra. CANDELARIA MERIÑO COBA como abogada adscrita a la Defensoría del Pueblo, este Despacho reconocerá personería jurídica para actuar al Dr. JAVIER MORENO RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía 1.040.361.338 y portador de la tarjeta profesional 266.098 del C.S.J como apoderado de la parte demandada señora KATIA MARGARITA SUAREZ VILORIA en los términos y facultades del poder que le fue conferido. En virtud de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ASUNTO UNICO. Reconocer personería jurídica para actuar al Dr. JAVIER MORENO RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía 1.040.361.338 y portador de la tarjeta profesional 266.098 del C.S.J como apoderado de la parte demandada señora KATIA MARGARITA SUAREZ VILORIA en los términos y facultades del poder que le fue conferido para actuar en el proceso de IMPUGNACION E INVESTIGACION DE MATERNIDAD.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
JUEZA**

04.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fdcf5a7a28341e290f9aa78b9b5111fd03b084e1556fd324fa748ddeea7f310**

Documento generado en 23/04/2024 12:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>